

ELECCIONES SAU | CONVOCATORIA A INSCRIPCION DE LISTAS

Para elecciones de:

- **Presidente y suplente de Presidente**
- **Comisión Directiva : 10 miembros titulares y 10 miembros suplentes**

FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCION DE LISTAS: 10 de julio de 2008 a las 20 h.
FECHA ACTO ELECTORAL: 14 de agosto de 2008.

La Sociedad de Arquitectos convoca a la Asamblea Ordinaria anual para la elección de Presidente y suplente de Presidente y 10 miembros titulares y 10 miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva en el período agosto 2008 - agosto 2010.

INSCRIPCIÓN DE LISTAS

La Comisión Asesora Electoral exhorta a los colegas a inscribir listas de candidatos las que podrán presentarse hasta el día jueves 10 de julio a las 20 horas en nuestra Sede Central.

REQUISITOS

a.- La inscripción de listas de candidatos a Presidente y Suplente, deberá realizarse mediante nota dirigida a la Comisión Asesora Electoral, presentada y firmada por 15 (quince) socios titulares habilitados.

b.- La inscripción de listas de candidatos a miembros de la Comisión Directiva deberá efectuarse mediante una nota dirigida a la Comisión Asesora Electoral firmada por 3 (tres) socios titulares habilitados adjuntando la lista con los nombres y apellidos de los candidatos a miembros de la Comisión Directiva y firmada por cada uno de ellos.

En la lista deberán constar nombres y apellidos completos de los candidatos y número de cédula.

El número de candidatos a miembro de la Comisión Directiva en cada lista no podrá ser menor de 10 (diez) ni mayor de 20 (veinte). Si los socios que inscriben una lista integran además la misma, deberán igualmente firmarla.

Los interesados en la presentación de listas de candidatos podrán consultar la nómina de socios habilitados en la sede social.

Se recuerda que de acuerdo al sistema de elecciones vigente se vota por listas de candidatos de las cuales surgirán los futuros miembros por el sistema proporcional.

CONDICIONES

Para poder ser candidato a miembro de la Comisión Directiva el asociado deberá reunir la siguiente condición:

"Son elegibles los socios titulares que al día de la elección tengan una antigüedad ininterrumpida mayor de un año.(estatutos, Art. 3 tit. 1, inc. c.).

En caso de reingreso deberá tener un año de antigüedad anterior y seis meses ininterrumpidos de afiliación, luego del reingreso, para ser elegible."

LA COMISION ASESORA ELECTORAL